



10-552-19

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 5 noviembre del 2018

I. Descripción del servicio a contratar:

ESPECIFICACIONES DE SERVICIO DE PRUEBAS AUTOMATIZADAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SUSCEPTIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS

I.1.- En su caso, relación de equipos:

Un equipo automatizado Vitek, el cual debe cumplir con las características enlistadas en el ANEXO TECNICO (Especificaciones de servicio de pruebas automatizadas para la identificación y determinación de susceptibilidad para microorganismos).

- II. Resultado de la investigación de Mercado.-**De conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción (III) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se acredita con base en la información proporcionada en el "Formato de control para la integración de la investigación de mercado" e "Investigación de Mercado" que se anexan a la presente justificación.

Nombre de la prueba	PROVEEDOR	MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA	OBSERVACIONES
Especificaciones de servicio de pruebas automatizadas para la identificación y determinación de susceptibilidad para microorganismos	DICIPA, S.A. DE C.V.	\$ 429, 975.00	\$ 601,965.00	El proveedor cuenta con carta de distribuidor único (apostillado vigente) de la marca BIOMERIUX en el país.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

Entregas mensuales enero a marzo del 2019, como se establece en el apartado del anexo Técnico **Requisitos para la Prestación del Servicio** de Especificaciones de servicio de pruebas automatizadas para la identificación y determinación de susceptibilidad para microorganismos

III.1.- Plazo (vigencia): 01 de Enero al 31 de marzo del 2019

III.2.- Condiciones: Especificaciones de servicio de pruebas automatizadas para la identificación y determinación de susceptibilidad para microorganismos

ANEXO TECNICO

Nota: Las características enlistadas en esta partida son enunciativas mas no limitativas, siendo el mínimo que el Laboratorio de Microbiología Clínica requiere para el procesamiento de las pruebas que aparecen, por lo que la propuesta del proveedor deberá contemplar el cumplimiento de dichas características en calidad y cantidad de las pruebas contenidas en estos documentos.

Anexo A: descripción del servicio a contratar

- 1) Especificaciones de servicio de pruebas automatizadas para la identificación y determinación de susceptibilidad para microorganismos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 5 noviembre del 2018

- 2) Relación de equipos: El proveedor debe instalar en el laboratorio de Microbiología Clínica, dos equipos con capacidad para 120 pruebas y otro compacto con capacidad para 60 pruebas de identificaciones y determinaciones de susceptibilidad a los diferentes antimicrobianos. Estos equipos deben cumplir con las siguientes características

Descripción del equipo:

1. El proveedor debe instalar en el laboratorio de Microbiología Clínica, un equipo con capacidad para 120 pruebas y otro compacto con capacidad para 60 pruebas de identificaciones y determinaciones de susceptibilidad a los diferentes antimicrobianos. Los primeros dos equipos los debe instalar en el Laboratorio de Microbiología Clínica y el otro en el Laboratorio de Infectología.
2. Debe ser un equipo totalmente automatizado para procesar tarjetas reactivas para la identificación de género y especie, mediante pruebas bioquímicas, localizadas en compartimentos separados, de bacilos gram positivos, gram negativos, cocos gram positivos y negativos, fermentadores, no fermentadores, levaduras, anaerobios, cocos fastidiosos y para la determinación de susceptibilidad de acuerdo a la CLSI (Clinical & Laboratory Standards Institute)
3. El equipo debe registrar de manera automática, los cambios metabólicos en los sustratos y generar un bio-número que identifique e interprete las pruebas de susceptibilidad del microorganismo aislado.
4. Las tarjetas para la determinación de susceptibilidad a los diferentes antimicrobianos, deben estar diseñadas por el Laboratorio de Microbiología Clínica en base a las necesidades del INCMNSZ.
5. Que utilice reactivos que no tengan necesidad de preparación.
6. El equipo debe identificar las tarjetas para identificación y susceptibilidad a través de un lector de código de barras, en el cual se incluya el tipo de tarjeta (para que la reconozca y siga el protocolo que le corresponda), fecha de caducidad de la tarjeta, información sobre el número de lote de la tarjeta.
7. Debe ser un sistema cerrado que no permita manipular los datos de la identificación y susceptibilidad del organismo aislado.
8. El equipo sea capaz de almacenar, en un archivo independiente, la información básica de cada paciente, de tal manera que, se pueda almacenar la información de cada uno de los aislados de cada paciente.
9. Que el usuario pueda consultar el estado en el que se encuentra cada tarjeta.
10. Que el equipo sea capaz de indicar el número de espacios ocupados o disponibles.
11. Que el mantenimiento diario que requiera por parte de los usuarios sea mínimo y sencillo, y los consumibles requeridos para realizar éste deben ser proporcionados por el proveedor sin costo alguno para el Instituto.
12. El equipo debe contar con un sistema "Experto" que sea capaz de sugerir que pruebas adicionales se pueden realizar para complementar la identificación del microorganismo, en los casos, en los cuales no sea capaz de identificarlos al 99%.
13. El equipo debe contener un sistema "Experto" avanzado para realizar la validación sistemática en línea de los resultados e interpretar los fenotipos resistentes encontrados durante los análisis de susceptibilidad.
14. El equipo debe ser capaz de realizar automáticamente las diluciones necesarias para la determinación de las diferentes pruebas de susceptibilidad.
15. Que cuando el equipo cometa un error, sea capaz de reconocerlo y emitir una alarma audible y visible. Que estos errores puedan ser consultados y resueltos (el equipo debe indicar de que tipo de error se trata) directamente en el equipo.
16. Que el usuario pueda establecer el tiempo que se retienen las tarjetas antes de expulsarse automáticamente del carrusel. Las tarjetas también pueden expulsarse en cualquier momento usando la función de expulsión manual.
17. El equipo debe ser capaz de asociar la identificación con la susceptibilidad mediante el sistema "Experto"
18. El equipo debe ser capaz de registrar el momento en el que la identificación y susceptibilidades han finalizado.
19. Que el proveedor cuente con un equipo de respaldo o apoyo, similar al instrumento principal.
20. Que el equipo y la computadora cuente con sistema de "no-brake", con un tiempo de respaldo de 30 minutos.
21. El equipo debe incluir un CPU, un monitor, una impresora, un teclado, cuando menos un puerto serial, un puerto paralelo y cuando menos 2 puertos USB.

JS ² AL

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO****Fecha de elaboración: 5 noviembre del 2018**

22. Que la información almacenada por el equipo se pueda extraer y visualizar en formato PDF.
23. Que el equipo cuente con una interfaz que asegure la comunicación en línea con el Sistema Informático del Laboratorio (LIS), probado previo a Licitación.

Anexo B: Requisitos para la Prestación del Servicio:

1. El proveedor debe instalar en el laboratorio de Microbiología Clínica, los siguientes equipos: uno con capacidad para 120 pruebas (identificaciones y determinaciones de susceptibilidad a los diferentes antimicrobianos) en el Laboratorio de Microbiología Clínica y otro compacto con capacidad para 60 pruebas (identificaciones y determinaciones de susceptibilidad a los diferentes antimicrobianos) en el Laboratorio de Bacteriología del departamento de Infectología del INCMNSZ. Todo esto sin costo para el instituto
2. El proveedor debe presentar copia actualizada del (los) catálogo(s) y manuales del equipo en español.
3. El proveedor debe proporcionar todos los consumibles y aditamentos (nefelómetros, cargadores de tarjetas y gradillas de carga) requeridos para realizar la prueba, sin costo para el instituto.
4. Los reactivos y consumibles deberán ser entregados en cada uno de los laboratorios según sean las necesidades.
5. Los reactivos y todos los consumibles requeridos para realizar las pruebas, deberán ser entregados en cada uno de los laboratorios, el primer miércoles de cada mes entre las 9:00 y 12:00 hr, de tal manera que el Laboratorio de Microbiología Clínica y el Laboratorio de Bacteriología del departamento de Infectología deberá tener permanentemente los reactivos, y consumibles necesarios. Cada ocasión en que el laboratorio, habiendo solicitado sus reactivos oportunamente (última semana del mes anterior), no pueda realizar una prueba por falta de insumos, será consignado en una acta que redactará el propio laboratorio, con la presencia, como testigos, del área administrativa del Instituto.
6. El proveedor deberá garantizar que los reactivos entregados permitan efectuar las pruebas de acuerdo a lo establecido en sus insertos y manuales de procedimientos.
7. El proveedor deberá entregar reactivos con caducidad mínima de 12 meses.
8. El proveedor deberá entregar certificado de esterilidad en cada consumible estéril que se requiera.
9. Los reactivos deben ser entregados junto con la hoja de seguridad de uso, así como con el certificado de calidad de cada uno de los lotes.
10. El proveedor debe realizar, sin costo para el Instituto, dos servicios de mantenimiento preventivos, los cuales deberán estar calendarizados (incluir programa anual de servicio en la oferta técnica)
11. El proveedor debe realizar, sin costo para el Instituto, los servicios de mantenimientos correctivos que fueran necesarios a solicitud telefónica del usuario (incluyendo todo lo requerido para restablecer el funcionamiento total del equipo). Este servicio se debe considerar de enero a marzo del año 2019 con 3 horas como máximo para la solución total del problema.
12. Cuando el equipo falle y, debido a esto se pierda material, el proveedor debe reponerlo sin costo para el Instituto.
13. El proveedor debe proporcionar, sin costo para el Instituto, las cepas control tipo ATCC para verificar el buen funcionamiento del equipo (identificación y determinación de susceptibilidad) según sean requeridos por los usuarios.
14. El proveedor debe actualizar, sin costo para el Instituto, el software conforme salga una nueva versión.
15. Cuando el equipo presente problemas de identificación y/o susceptibilidad (resultados incongruentes con lo que el químico está observando; cuando el equipo no es capaz de realizar la identificación; cuando las identificaciones o resultados de susceptibilidad son poco comunes), estos no deben ser mayores al 0.45% del total de cultivos positivos sometidos a identificación o susceptibilidad. Si este porcentaje es mayor, la empresa debe resolver estos problemas, entregando los resultados en tiempo y forma al laboratorio de Microbiología Clínica.
16. En caso de que algún pocillo de la tarjeta no esté dentro del intervalo de referencia del control de calidad o la tarjeta no cuente con los antibióticos que se utilizan de manera rutinaria, el proveedor debe proporcionar sin costo para el Instituto los sensidiscos del antibiótico, correspondiente

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 5 noviembre del 2018

17. El proveedor debe proporcionar los cursos de capacitación y/o actualización sobre el uso del equipo, sin costo alguno, al personal que trabaje con el equipo.
18. El proveedor debe proporcionar los "toners" para la impresora del equipo.
19. El proveedor debe realizar un pago (el cual debe quedar realizado en cuanto se formalice el contrato), a nombre del Instituto Nacional de Ciencia Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, el cual será utilizado para cubrir los gastos de inscripción, del Laboratorio de Microbiología Clínica, al Programa de Control de Calidad Externo del Colegio Americano de Patólogos (CAP) e importación de las muestras problema. El monto es de \$37,837.80, (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 80/100, M.N.), los cuales deben ser depositados en la cuenta número 410072748-7 de HSBC México, S.A. (para operaciones con el mismo banco), o con la clave estandarizada 021180041007274878 (para transferencias de otros bancos). El proveedor debe entregar una copia de la ficha de depósito o transferencia bancaria, al laboratorio de Microbiología Clínica y otra copia la debe entregar en el área de tesorería del instituto con el fin de que el depósito sea registrado y el Instituto le entregue la factura correspondiente, asimismo el proveedor deberá entregar al Laboratorio de Microbiología Clínica la factura que le extienda el Instituto.
20. El proveedor debe cubrir el costo de la adquisición de los documento de la Clinical and Laboratory Standards Institute (CLSI), los cuales son fundamentales para implementar técnicas diagnósticas de acuerdo a estándares internacionales y así mantener las buenas prácticas en cada una de las diferentes pruebas realizadas en nuestro laboratorio. El documento CLSI específico requerido, se le indicará al proveedor en el momento que le sea adjudicada la prueba.
21. Mensualmente, durante los primeros 5 días del mes siguiente, se efectuará el conteo de pruebas realizadas, determinando la diferencia entre el número de pruebas recibidas y el número de pruebas no utilizadas.
22. Con base a las pruebas realizadas, y el costo por prueba pactado, el proveedor elaborará la factura correspondiente, cuenta con 7 días naturales a partir de que se le informe el conteo de pruebas, la cual deberá subir al portal del instituto y, además de entregar una copia al laboratorio para que éste autorice el pago.
23. En base a las pruebas realizadas, y al costo por prueba pactado, el Instituto realizará el pago correspondiente al proveedor.
24. Las cantidades de las pruebas solicitadas son aproximadas, están basadas en los consumos actuales. Eventualmente estas cantidades pueden variar aumentando o disminuyendo.
25. Cada ocasión que el proveedor no cumpla con los tiempos para la solución de los problemas relacionados a mantenimientos preventivos o correctivos, o que realice el servicio de manera incompleta y sin darle seguimiento, y/o no cumpla con las entregas de reactivos, consumibles, controles, hojas de seguridad, certificados de calidad y/o facturaciones en tiempo y forma, se le levantará un reporte de incumplimiento. El proveedor que acumule más de dos reportes a lo largo del año, será evaluado como "**Propuesta no aceptada**" para ejercicios posteriores de Licitación.

Anexo C: El proveedor debe presentar la siguiente documentación al momento de presentar su oferta:

1. El proveedor debe presentar la carta de apoyo o respaldo total por parte del fabricante; la cual debe presentarse firmada por el apoderado legal del fabricante, y debe anexar copia de identificación oficial, para fines de estas pruebas.
2. El proveedor debe presentar evidencia de que cuenta con las copias actualizadas en español del (los) catálogo(s) y manuales del equipo.
3. El proveedor debe demostrar que cuenta con un equipo de respaldo o apoyo, igual al instrumento principal por si este falla.
4. El proveedor debe demostrar que cuenta con una red fría controlada para el transporte de reactivos que requieren temperatura de 4-8°C
5. El proveedor debe presentar una carta donde se haga constar, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un equipo de respaldo (con las mismas características del que se va a instalar en el instituto), y presentar documentos que lo acrediten (ej. Fotos, documentos de adquisición del equipo)




INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 5 noviembre del 2018

6. El proveedor debe presentar constancias emitidas por responsables de laboratorios donde hayan prestado el servicio, que respalde que el personal de ingeniería y asesoría técnica ya han prestado sus servicios en relación al equipo en cuestión y que han resuelto los diferentes problemas a los que se han enfrentado.
7. El proveedor debe presentar una carta donde se haga constar, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las herramientas y accesorios de repuesto para los equipos que van a instalar en el instituto a fin de asegurar que el buen funcionamiento del equipo, además debe presentar documentos que lo acrediten (ej. Fotos, documentos de adquisición de las herramientas).
8. El proveedor debe presentar una carta donde se haga constar, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con cámaras frías que aseguran que los reactivos (relacionados con el servicio a contratar) se mantengan en las condiciones de temperatura recomendadas por el fabricante, además debe presentar documentos que lo acrediten (ej. Fotos, de las cámaras frías en el establecimiento)
9. El proveedor debe presentar una carta donde se haga constar, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los medios de transporte que aseguran que los reactivos se transporten en las condiciones de temperatura recomendadas por el fabricante, además debe presentar documentos que lo acrediten (ej. Fotos, de las cámaras frías en el transporte o fotos de los refrigerantes)
10. El proveedor deberá presentar copia simple de contrato celebrado con anterioridad cuyo objeto sea similar a los servicios objeto de la presente licitación, conforme a las características descritas en anexo 17, de la presente convocatoria.
11. El proveedor debe presentar constancias de asistencia a cursos nacionales y/o internacionales, que respalde que el personal de ingeniería que nos va a atender cuenta con la capacitación en el uso y reparación del equipo en cuestión.
12. El proveedor debe presentar constancias de asistencia a cursos nacionales y/o internacionales, que respalde que el asesor técnico cuenta con la capacitación en el uso y funcionamiento del equipo en cuestión
13. El proveedor debe presentar constancias de asistencia a cursos nacionales y/o internacionales, que respalde que el asesor técnico y/o personal de ingeniería cuenta con la capacitación en el uso del software que usa el equipo en cuestión.
14. El proveedor debe presentar el registro sanitario de los reactivos y equipos que este ofertando.
15. El proveedor debe presentar constancias emitidas por responsables de laboratorios donde hayan prestado el servicio, que respalde que la persona que nos atenderá directamente en cuanto a la solicitud de material, conteos de pruebas y facturaciones, ha brindado, con anterioridad, servicios en esta modalidad.
16. El Instituto podrá verificar la documentación presentada por los licitantes mediante vía telefónica y/o una visita técnico-administrativa a las instalaciones del licitante, y este dará todas las facilidades al personal que designe el Instituto. De ser necesario, el Instituto podrá solicitar aclaraciones a los licitantes sobre la documentación presentada, sin contravenir la presente convocatoria.
17. Se aceptarán las ofertas que cumplan la totalidad de los requerimientos establecidos en esta convocatoria. En caso de incumplir cualquiera de los requisitos legales, administrativos o técnicos, la propuesta técnica no pasará a la etapa de evaluación económica.

ANEXO D: información adicional

D1: EL servicio es de carácter nacional

D2: Normas que deberán cumplirse para la prestación del servicio (en su caso): Deben cumplir con la Norma ISO13485 (para la fabricación de equipos), y cumplir con registro sanitario.

D3: Seguros que deberán otorgarse (en su caso): Se solicita se incluya en la póliza institucional

D4: Forma de pago propuesta: Ver anexo B: Requisitos para la Prestación del Servicio



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 5 noviembre del 2018

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (III) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracciones (III) de su Reglamento: (ver Anexo1)

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA)

N° de pruebas mínimo por tres meses	N° de pruebas máximo por tres meses	Costo de la prueba	Monto mínimo sin IVA	Monto máximo sin IVA
3,900	5,460	\$110.25	\$ 429,975.00	\$ 498,771.00

VI. Forma de pago propuesta.-

Los pagos se realizaran dentro de los 20 días naturales, posterior a que se hayan sido recibidas las facturas por parte del Departamento de Control Presupuestal, validados en el sistema su comprobante fiscal por el departamento responsable de supervisar el cumplimiento del contrato.

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía __DICIPA S.A. de C.V.

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (III) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico y 72 fracción (III) de su Reglamento: (ver Anexo1), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Justificación

EFICACIA: En la lucha contra los retos de la atención sanitaria como los **Organismos Multirresistentes** (MDRO), la prueba de identificación microbiana (junto con la prueba de susceptibilidad antibiótica) es un paso clave para ofrecer la información necesaria y conseguir respuestas clínicas dirigidas y unos mejores resultados de atención al paciente.

EFICIENCIA: Las tarjetas de identificación VITEK[®]2 le permiten analizar e identificar de forma sencilla y segura una amplia gama de microorganismos clínicamente relevantes. Estas tarjetas están diseñadas para los instrumentos automatizados VITEK[®]2, lo cual garantiza que conseguirá resultados con alta discriminación entre especies, baja tasa de elección múltiple, especies mal identificadas y número mínimo de pruebas adicionales encontrando resultados precisos, fiables y relevantes de forma rápida para cocos Gram-positivos, bacilos Gram-negativos y levaduras clínicamente relevantes

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO


Fecha de elaboración: 5 noviembre del 2018

ECONOMIA: Con la adquisición de este material con la Compañía Dicipa S.A de C.V, ha demostrado que se obtienen resultado más rápidos, y en menor tiempo de manipulación, en comparación con otros sistemas de identificación y antibiograma. El laboratorio se favorece con el bajo costo de las tarjetas al eliminar pruebas innecesarias y ofrecer rápidamente a los médicos la información que necesitan para tomar las decisiones de tratamiento de los pacientes de la forma más adecuada.

Atentamente



Dr. Juan G. Sierra Madero
Jefe del Departamento de Infectología



Dr. L. Alfredo Ponce de León Garduño
Investigador de Ciencias Médicas "F"
Laboratorio de Microbiología Clínica



Dicipa, S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo # 201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Del. Benito Juárez, C. P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

17.12.18

Ciudad de México, a 17 de Diciembre de 2018.

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Laboratorio de Microbiología Clínica

Pruebas automatizadas para la identificación y determinación de susceptibilidad para microorganismos

COTIZACIÓN

Pruebas automatizadas para la identificación y determinación de susceptibilidad para microorganismos

N° de pruebas mínimo Enero-Marzo	N° de pruebas máximo Enero-Marzo	Costo por prueba	Monto mínimo sin IVA	Monto máximo sin IVA	Monto mínimo con IVA	Monto máximo con IVA
3,900	5,460	\$ 110.25	\$429,975.00	\$601,965.00	\$ 498,771.00	\$ 698,291.00

El servicio es de carácter Nacional

Origen de los Bienes y/o grado de integración. Estados Unidos de Norte América / 0% de integración Nacional

Condiciones de entrega: Entregas parciales con una vigencia máxima al 31 DE MARZO DEL 2019.

Pago: 30 días naturales posteriores al suministro de los bienes.

La vigencia del contrato: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 DE MARZO DEL 2019.

Moneda en que cotiza Moneda Nacional

Marca que cotiza: Biomerieux

Vigencia de su Propuesta hasta 31 DE MARZO DEL 2019.

El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en 4 Fojas

Para el caso de dudas y/o comentarios y/o aclaraciones remitirlas a los correos:

Juan.bautista@dicipa.com.mx

dicipa@dicipa.com.mx

Juan Bautista González

Representante legal